MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

**RESOLUCIÓN N° 259**
**SANTA FE,** 15 JUN 2022

**VISTO:**

El Expediente N° FG-000373/2022 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se gestiona la autorización del pago de gastos a realizarse con motivo de la remodelación del inmueble ubicado en calle O'Higgins y Moreno s/ Nro. de la ciudad de Melincué, donde funcionará la U.F. Melincué, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Nro. 022, de fecha 09 de Febrero de 2022, se aprueba el Convenio Específico suscripto entre el Ministerio Público de la Acusación y la Comuna de Melincué para la cesión de uso de un inmueble propiedad de la Comuna, ubicado en la intersección de las calles O'Higgins y Moreno s/ Nro., destinado al funcionamiento de dependencias de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial;

Que, por Resolución Nro. 00212/2015 se tramitó la locación de un inmueble, ubicado en calle San Lorenzo 475 de la ciudad de Melincué, donde actualmente funciona la U.F. Melincué, el cuál fue renovado por Resolución Nro. 00352/2018 y Nro. 00511/2021, cuyo

vencimiento operará el 05 de Octubre de 2022;

Que, al momento del vencimiento del contrato de locación mencionado en el párrafo anterior la U.F. Melincué se trasladará al inmueble cedido por la Comuna, el cual necesita una remodelación para permitir la reubicación del personal y el correcto funcionamiento de las dependencias de la fiscalía;

Que, la Secretaria Regional informa que el proyecto de remodelación fue realizado por el Arq. Matías Galván, quien confeccionó el plano de la obra, y que debido a la urgencia de avanzar con la obra se solicitó la colaboración del Arq. Horacio Cortez Luchesi, quien realizó una estimación de los materiales necesarios para el avance de la misma incluyendo cimientos, encadenado inferior, caños para desagües, contrapiso, mampostería portante, mampostería para tabiques divisorios, encadenado superior, aberturas standard y honorarios;

Que, se acordó con el Pte. Comunal que la mano de obra estará a cargo de personal de la Comuna, el que será guiado por el Arq. Horacio Cortez Luchesi;

Que, por todo lo expuesto se considera procedente solventar los gastos correspondientes a los materiales necesarios para la obra, los que fueron estimados en PESOS DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.068.921,50) y serán aplicados en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada para las mismas por Resolución Nro. 00028/2021;

Que, se considera oportuno encuadrar los presentes gastos en las excepciones contempladas en el artículo 116, inciso c), punto 2 de la Ley Nº 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

DR. JORGE B. BARLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Que, tal decisión se encuentra amparada por lo dispuesto en los artículos 2° y 16° inciso 4) de la Ley Nro. 13.013.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Apruébase el gasto que demande la adquisición de materiales necesarios para la remodelación del inmueble ubicado en calle O'Higgins y Moreno s/ Nro. de la ciudad de Melincué, donde funcionará la U.F. Melincué, perteneciente a la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial.

**Artículo 2°:** Establécese que los gastos a que refiere el artículo precedente, serán atendidos por la Habilitación de la Fiscalía General con los fondos para gastos de funcionamiento.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE